



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de Julio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los Colegios de Abogados reeligen a su presidente	EL ECONOMISTA
Carnicer, reelegido presidente de la abogacía española	LA GACETA
Carlos Carnicer. Reelegido como presidente del Consejo General de la Abogacía	LA RAZÓN
Hernández defiende cambio Colegio Abogados tras derrota electoral	EFE
Trabajo se reúne con la abogacía	LA GACETA
Los abogados de oficio recurrirán de forma sistemática las órdenes de expulsión	LA RAZÓN
Las falsas denuncias de maltrato aumentan	EL PERIÓDICO
14.431 presos cumplen la pena fuera de sus comunidades	EL PAÍS
Renovación de los vocales del CGPJ	LA GACETA
Expertos del Poder Judicial piden que deje de ser obligatorio el alejamiento en los casos de maltrato	EL PAÍS
La justicia española ordena capturar a Ríos Montt y embargar todos sus bienes	EL PAÍS
EEUU investiga a los abogados de los presos de Guantánamo	EL MUNDO
Europa y África buscan en Rabat soluciones a la emigración clandestina	ABC
Un juzgado anula el despido de un inmigrante irregular	EL MUNDO



ABOGADOS

Los Colegios de Abogados reeligen a su presidente

Una amplia mayoría renueva a Carnicer para que culmine la Ley de acceso a la abogacía

A.M.

MADRID. Carlos Carnicer estará otros cinco años al frente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), al ser reelegido ayer como presidente por una abrumadora mayoría: de los 76 votos emitidos por todos los Colegios de Abogados de España, 68 fueron para Carnicer,

uno de los dos candidatos que se presentaban.

Con su reelección al frente de la abogacía, este aragonés de 57 años podrá ver por fin aprobada la Ley de Acceso a la profesión de abogado y procurador, una de sus reivindicaciones desde que accedió al cargo por primera vez, en julio de 2001.

En la votación, el otro candidato, Manuel Hernández, decano del Colegio de Sabadell, obtuvo 7 sufragios. La tercera aspirante, Victoria Ortega, decana del Colegio de Cantabria, retiró su candidatura momentos antes de las votaciones y expresó su apoyo a Carnicer.



Carlos Carnicer. F.V.

El presidente del CGAE agradeció el refrendo de los 83 Colegio de Abogados de España para los próximos cinco años y afirmó que esta profesión se encuentra, positivamente, en el momento más trascendente por las leyes que van a modificar sustancialmente el ejercicio profesional, como la de acceso a la abogacía, la de sociedades profesionales y la de laboralidad.

Carnicer apostó por implantar la "marca abogado" y dijo que no puede haber letrados malos: "Los peces tienen que ser aceptables; es lo que exigimos los Colegios y lo que necesitan los ciudadanos".

Carnicer, reelegido presidente de la abogacía española

C. PASCUAL

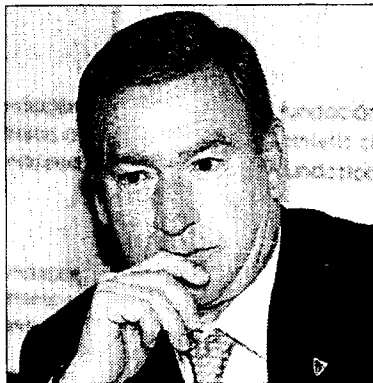
Madrid. El actual presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer ha sido reelegido en su cargo por 68 votos de un total de 76 emitidos. Manuel Hernández, decano del Colegio de Abogados de Sabadell obtuvo 7 y hubo un voto en blanco. La tercera candidata, Victoria Ortega, decana del Colegio de Cantabria, retiró su candidatura momentos antes de las votaciones y ha expresado su apoyo a la candidatura de Carlos Carnicer.

Carnicer, al agradecer el refrendo de los 83 Colegios de Abogados de España para los próximos cinco años, afirmó que la abogacía se encuentra, posiblemente, en el momento más trascendente de su historia con leyes

tan importantes como la de acceso, sociedades Profesionales y la de laboralidad, que van a modificar sustancialmente el ejercicio profesional, un reto que la abogacía española está dispuesta a asumir para garantizar a todos los ciudadanos el consejo y la defensa de sus derechos. El reelegido presidente de la abogacía manifestó que hay que implantar "la marca abogado" y que "no puede haber abogados malos; los peores tienen que ser aceptables, porque eso es lo que nos exigimos los Colegios y lo que necesitan los ciudadanos". "No ha habido en estos cinco años, añadió, ninguna empresa acometida por la abogacía desde el consenso y la unidad que no hayamos superado con éxito".



CARAS DE LA NOTICIA



JAVIER CLEMENTE

Acusa al presidente del Athletic de haberle vendido

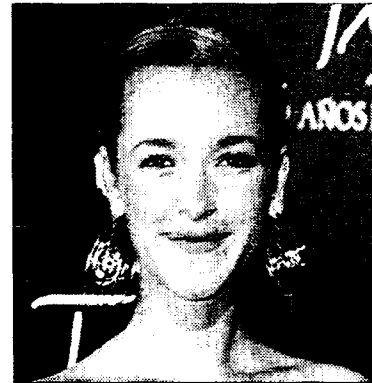
En su despedida como entrenador del Athletic de Bilbao, Clemente acusó al presidente de la entidad, Fernando Lamikiz, de haberle «vendido vilmente a unos intereses mediáticos» ya que los argumentos ofrecidos para justificar su despido «carecen de consistencia».



CARLOS CARNICER

Reelegido como presidente del Consejo General de la Abogacía

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, ha sido reelegido en su cargo por 68 votos de un total de 76 emitidos. De esta manera, Carnicer se impuso a Manuel Hernández, decano del Colegio de Abogados de Sabadell, que obtuvo 7 votos a favor..



MARÍA ESTEVE

Presenta el montaje «Carmen» creado por Antonio Gades

El espectáculo «Carmen» se representará hoy y mañana en el Matadero de Madrid, como parte de la programación de «Los veranos de la villa». María Esteve, presidenta de la Fundación Antonio Gades, fue la encargada de presentar el montaje creado por su padre.

ABOGADOS-ELECCIONES Hernández defiende cambio Colegio Abogados tras derrota electoral

El Decano del Colegio de Abogados de Sabadell, Manuel Hernández, ha insistido hoy en la necesidad de un "cambio en la orientación" del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), pese a la derrota electoral de su candidatura en las elecciones celebradas hoy en Madrid. En las elecciones al Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer ha revalidado el cargo de presidente al lograr 68 de los 76 votos emitidos -otros siete la candidatura de Hernández y uno blanco-. En declaraciones a Efe, Manuel Hernández, que había presentado una candidatura "de renovación y progresista", ha indicado que "quizás mi error ha sido el haber presentado una candidatura demasiado agresiva y rupturista, y a lo mejor hubiera sido necesario un planteamiento de cambio más moderado". A pesar de que sólo ha conseguido el apoyo de siete decanos, Manuel Hernández ha agradecido el apoyo que durante los últimos días ha recibido por parte de los "abogados de base" de distintas comunidades españolas, que compartían la filosofía de cambio propugnada por su candidatura. Hernández ha indicado que "continuaré trabajando para que se adopten las medidas correspondientes a fin de que el Consejo General de la Abogacía se convierta en un órgano útil y práctico para el conjunto de la abogacía española y en el que se sientan verdaderamente representados todos los profesionales del derecho". El Decano de los Abogados de Sabadell ha reconocido que era consciente de sus posibilidades y sabía que no se aceptaría fácilmente una candidatura "progresista y vanguardista" como la que representaba, pero a pesar de ello, según ha indicado, "tenía que presentarme y dar a conocer mis opiniones, que no coinciden con el actual presidente ni con las directrices que hasta ahora se han venido siguiendo".

PROFESIONALES

Trabajo se reúne con la abogacía

El Ministerio de Trabajo se reunió el pasado jueves con representantes del Consejo General de la Abogacía para debatir las bases propuestas por la profesión para desarrollar el real decreto que regula la relación laboral especial de los abogados, reglamento que está pendiente de regulación. La reunión fue positiva y pudieron llegar a bastantes acuerdos, sin embargo el texto de real

decreto todavía debe pasar por fase de consulta de diferentes instituciones y, en último lugar, requiere el punto de vista del Consejo de Estado antes de ser publicado en el Boletín Oficial del Estado, ya que esta norma no requiere su paso por las Cortes. La fecha prevista para su entrada en vigor es el próximo mes de noviembre.

***Sigue en página 37**



Trabajo se reúne con la abogacía para concretar su laboralización

LA PROFESIÓN CALIFICA EL ENCUENTRO CON EL MINISTERIO COMO POSITIVO

CRISTINA PASCUAL
Madrid. El Ministerio de Trabajo se reunió el pasado viernes con representantes del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) para debatir sobre la propuesta de bases que la profesión ha hecho al ministerio para la regulación del real decreto que desarrollará la normativa sobre la laboralización de los abogados.

El encuentro contó con la presencia, por parte del Ministerio, de Esteban Rodríguez, director general de Trabajo, y por parte del Consejo General de la Abogacía, su presidente, Carlos Camicer, el decano del Colegio de Albacete, José Francisco Serrano, el decano del Colegio de San Sebastián, Domingo Arizmendi; el consejero del CGAE, Joaquín García Romanillos; y el miembro de la junta directiva del Colegio de Abogados de Barcelona, Bernat Antràs.

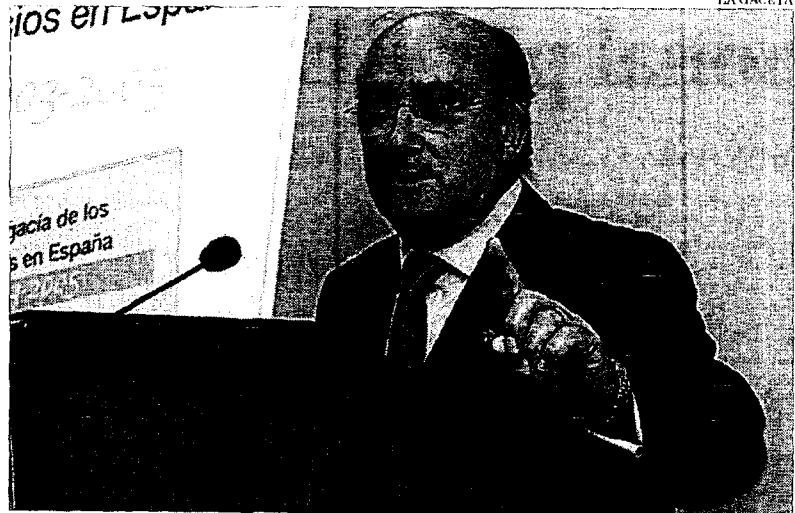
Según ha podido saber LA GACETA, la abogacía está satisfecha con la re-

unión, que califica de positiva. En ella se debatieron las bases del real decreto de desarrollo elaboradas por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y que fueron entregadas el pasado mes de mayo al Ministerio de Trabajo para dar a conocer la postura del CGAE.

El texto del real decreto de desarrollo no estará listo hasta el próximo mes de noviembre, cumpliendo con el plazo de un año que daba el

real decreto que regulaba la relación laboral especial de los abogados para el desarrollo del mismo.

Según las fuentes consultadas por LA GACETA, el Ministerio de Trabajo realizará ahora algunas consultas a instituciones como el Consejo General del Poder Judicial o los sindicatos y, en última instancia, antes de ser aprobada la norma, deberá pasar por el Consejo de Estado desde donde se publicará directamente en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ya que no



El recién reelegido presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Camicer, quien estuvo el pasado jueves reunido con el Ministerio de Trabajo.

debe pasar por las Cortes. La propuesta de bases del real decreto, a la que ha tenido acceso LA GACETA, resuelve un asunto de gran importancia y que preocupa mucho a la profesión: qué pasará con los socios profesionales que no participan en el capital social del despacho.

En este punto, la postura del CGAE es que deberían estar excluidos de la relación laboral por cuenta ajena aquellos abogados que sin ser socios "con autorización del despacho, asesoren o defiendan habitualmente a sus propios clientes y cobren directamente honorarios de ellos", según el arti-

culo 4.1.2.2. de la propuesta.

Otro de los puntos que preocupa mucho a la profesión es el relativo al tiempo de trabajo. La base séptima de la propuesta lo resuelve así: "habida cuanta de las características de la profesión de abogado... la regulación del tiempo de trabajo se remitirá a las cláusulas del contrato en cuanto no configuren prestaciones a cargo del empleado que excedan notoriamente de las que sean usuales en el ámbito profesional correspondiente".

Otra de las bases que recoge el texto del CGAE se refiere a la concurrencia y ex-

clusividad. La abogacía cree que el real decreto debería contemplar que el abogado que preste servicios en un despacho no puede celebrar otros contratos de trabajo con otros despachos o desarrollar otras actividades profesionales, salvo autorización o pacto en contrario.

En lo que respecta a la confidencialidad y al secreto profesional, la propuesta normativa de bases recoge que "el abogado tiene el derecho y el deber de observar a lo largo de su vida y la revelación de los secretos profesionales supone una transgresión de la buena fe contractual".

LA NORMA SE PUBLICARÁ EN EL BOE EN EL MES DE NOVIEMBRE

LA INMIGRACIÓN QUE VIENE ► La actuación judicial

Los abogados de oficio recurrirán de forma sistemática las órdenes de expulsión

■ La medida ha comenzado a aplicarse ya en Ceuta y se está estudiando extenderla al resto de España ■ Algunos expertos creen que la iniciativa colapsará los tribunales de lo Contencioso

Rocío Ruiz

Madrid El botón de muestra es Ceuta, uno de los puntos calientes de la inmigración irregular y la primera ciudad española donde el Colegio de Abogados ha firmado ya un protocolo con la Delegación del Gobierno de tal manera que los letrados del turno de oficio empezarán a recurrir de forma sistemática las órdenes de expulsión incoadas a los inmigrantes, salvo que los extranjeros se opongan expresamente a que así se haga.

El procedimiento que se seguía hasta ahora era el siguiente: cuando un indocumentado era detenido por la Policía por entrada irregular en España se le abría un expediente de expulsión a la par que se le facilitaba un abogado de oficio, tal y como establece la Ley de Extranjería. El letrado tenía 48 horas para formular alegaciones. A partir de entonces, la Delegación del Gobierno tenía un margen máximo de seis meses para resolver la expulsión y notificarla al afectado. Pasado este tiempo, el trámite caducaba y el inmigrante podía «librarse» de la expulsión. Sin embargo, si se daba la circunstancia de que la Administración resolvía antes de este margen de tiempo, como ocurre en Ceuta, el problema con que se encontraba es que no había ninguna dirección conocida a la que remitir al extranjero la firmeza de la expulsión o el inmigrante ya se había marchado de allí. Entre otras cosas porque Ceuta es considerada para los inmigrantes como una ciudad de paso y es el mismo Gobierno el que, cuando ha habido llegadas masivas, se encarga de trasladarlos a la Península en los llamados «vuelos solidarios» (en este caso «ferry solidarios») para aliviar la presión migratoria de la Ciudad Autónoma.

Así, ante la imposibilidad de contactar con el afectado para notificarle las malas noticias, la Administración acababa publicando en el BOE la firmeza de la orden sin que el inmigrante pudiera llegar a tener conocimiento de lo ocurrido con lo cual «se pasaban los plazos y se privaba al extranjero de la posibilidad de recurrir», expone la abogada ceutí Ángeles Rivera.

A partir de ahora, el Colegio de Abogados de Ceuta tendrá conocimiento de todas las expulsiones ordenadas por la Delegación del Gobierno y las recurrirá de oficio independientemente de que, a la par, se logre contactar con la persona afectada y también se le comunique.



La Oficina de Extranjería de Ceuta es uno de los puntos calientes de la inmigración

En un primer momento, la expulsión se recurrirá ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo y, en caso de ser desestimado, se apelará al Tribunal Superior de Justicia de Sevilla. La laboriosa ruta burocrática no cambia, sin embargo, la decisión final de la Administración, que es la de expulsar al inmigrante: «En la mayoría de los casos se resuelve

en contra, salvo algunas excepciones, pero se dilata la expulsión de uno a dos meses», dice Ángeles Rivera. Sin embargo, «se mejora la garantía jurídica y legalidad de los procedimientos, además de conseguir una mayor eficacia y eficiencia», apostilla la decana del Colegio de Abogados de Ceuta, Isabel Valriberas.

La iniciativa de Ceuta no va a quedar sólo aquí. «La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía va a estudiar su contenido y tratará de promover la firma de un convenio con la Dirección General de Inmigración que posibilite su aplicación al conjunto de provincias», manifestó Pascual Aguero, presidente de la subcomisión.

Debate sobre la eficiencia. La duda está ahora en si la medida colapsará los tribunales de lo Contencioso. Aguero niega que vaya a darse este caso porque la iniciativa «posibilita la eficaz tutela judicial de los derechos de las personas inmigradas y que los Tribunales contenciosos administrativos valoren los motivos alegados por el recurrente y puedan suspender con carácter cautelar, mientras se resuelve el recurso judicial, la repatriación garantizando de esta forma el resultado final del proceso». Sin embargo, entre los mismos abogados hay quienes se oponen a la iniciativa, como las Asociaciones Reunidas de Abogados de Extranjería de Madrid. Su portavoz, Ángeles Chinarro, consideró «inviabile» su aplicación. En primer lugar, porque el Tribunal de lo Contencioso está ya de por sí colapsado y se están fijando vistas para 2008, lo que da una idea de lo saturado que está; en segundo lugar, porque los extranjeros que están en Madrid «normalmente tienen domicilio conocido y si la Administración tuviera que publicar en el Bocam las más de 3.600 órdenes de expulsión que dicta cada año se gastarían un dinero»; y en tercer lugar, porque «casi se hace un favor al inmigrante no recurriendo».

Las falsas denuncias de maltrato aumentan

EL PRESIDENTE de la Asociación Española de Abogados de Familia, Luis Zarraluqui, alertó ayer de la «cantidad enorme» de denuncias falsas de violencia de género que se presentan para lograr un divorcio ágil porque permiten así las demandas se tramitan en juicios rápidos. ■■

Internos fuera de su comunidad de residencia

Datos de noviembre de 2005.

	TOTAL	Internos en su comunidad de residencia	Internos fuera de su comunidad de residencia
Andalucía	12.941	10.936 84,5%	2.005 15,5%
Madrid	7.640	5.096 66,7%	2.544 33,3%
Com. Valenciana	6.790	4.000 58,9%	2.790 41,1%
Canarias	3.840	2.879 75,0%	961 25,0%
Cataluña	8.848	7.615 86,1%	1.233 13,9%
Galicia	2.784	2.464 88,5%	320 11,5%
Murcia	1.998	756 37,8%	1.242 62,2%
Castilla y León	1.979	1.632 82,5%	347 17,5%
País Vasco	1.810	989 54,6%	821 45,4%
Castilla-La Mancha	1.504	969 64,4%	535 35,6%
Baleares	1.304	1.092 83,7%	212 16,3%
Asturias	1.206	849 70,4%	357 29,6%
Extremadura	1.080	850 78,3%	230 21,7%
Aragón	1.052	863 81,9%	189 18,1%
Cantabria	459	340 74,1%	119 25,9%
Ceuta	451	140 31,0%	311 69,0%
Navarra	365	209 57,3%	156 42,7%
La Rioja	282	190 67,4%	92 32,6%
Melilla	212	125 59,0%	87 41,0%

Fuente: Instituciones Penitenciarias.

EL PAIS

14.431 presos cumplen la pena fuera de sus comunidades

La masificación de las cárceles impide aplicar el principio de arraigo

PABLO X. DE SANDOVAL, Madrid
La masificación de las cárceles lleva consigo una consecuencia humanitaria, la dispersión obligada en prisiones de autonomías menos masificadas. Los reclusos alejados de su residencia eran 14.431 con datos de noviembre del año pasado, incluyen-

do Cataluña, que tiene transferida la gestión penitenciaria. El caso es extremo en Andalucía, Comunidad Valenciana, las ciudades autónomas o Murcia, donde hay más murcianos cumpliendo sus penas fuera de la región que dentro. Según datos de junio pasado, en España hay 63.211 presos.

Una vez condenado, el primer criterio para decidir a qué centro penitenciario se envía a una persona es el arraigo. Sin embargo, la realidad de las cárceles españolas hace que en muchos casos este requisito sea imposible de cumplir. Las prisiones deben guardar siempre plazas para presos preventivos, que tienen lo que se podría llamar arraigo judicial. Es decir, deben estar a disposición del juez del lugar donde han cometido el delito.

Por eso se da la situación de que las autonomías tengan presos fuera y presos de fuera ocupando plazas dentro. En caso de no cumplir la pena en su comuni-

dad, se estudia caso por caso las posibilidades de enviarlo a cumplir su pena a una cárcel fuera de su comunidad de residencia causando el mínimo trastorno. Extranjeros y personas sin familia son los primeros en sufrir esta dispersión. Si un preso con arraigo es enviado lejos, "es una pena añadida a la de cárcel", destacan fuentes de Instituciones Penitenciarias. "Se le aleja de su familia, su trabajo si lo tenía, sus amigos, y además dificulta el propósito de la pena, que es la reinserción".

La población reclusa española crece en 100 personas a la semana. España tiene la tercera tasa más alta de presos por habitante de la UE. Andalucía, con la mayor población reclusa de España (13.569 reclusos, según datos del mes pasado), también es una de las comunidades que más presos debe enviar fuera. Eran más de 2.000 a finales del año pasado, que suponen el 15% de su población reclusa.

teras que dentro. Cataluña, que tiene transferidas las competencias en el ámbito penitenciario, tiene, tras Andalucía, la segunda población reclusa más abultada de España, con 8.848 personas. Según datos del Gobierno de Cataluña, en la actualidad hay 1.233 casos de personas que tienen residencia en Cataluña y que cumplen su condena en cárceles de otras comunidades, informa Enric Company.

La solución, si la sociedad no cambia mucho, es construir más prisiones en aquellos sitios con más déficit. Sin embargo, no es fácil encontrar terrenos para un centro penitenciario. El Ministerio del Interior tenía en construcción en 2005 cuatro prisiones: dos en Andalucía, una en Madrid y otra en Castellón. Aparte, la Generalitat catalana está construyendo otras tres.

En Murcia, los sindicatos de prisiones afirmaban el año pasado que el centro de Sangonera estaba sobrepoblado hasta el 264% de su capacidad. Más de 1.200 personas con residencia en Murcia estaban en cárceles del resto de España. Tras estar paradas las negociaciones durante años, finalmente, este año se acordó construir un nuevo centro con 1.008 plazas en el municipio de Campos del Río.

Cuatro comunidades con un alto porcentaje de reclusos fuera de sus prisiones, Murcia, Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias, confirman que no tienen ningún tipo de ayudas para que las familias puedan ir a visitarlos. Es la norma general, pero contrasta con el anuncio por parte del lehendakari, Juan José Ibarretxe, el año pasado, de que destinaría 200.000 euros exclusivamente a ayudas para desplazamientos y estancia, si procede, de familias de presos vascos que cumplen sus penas fuera de Euskadi. Ningún preso de ETA cumple pena en una cárcel de Canarias.

Lejos de casa

En cuanto a porcentajes, más del 40% de los presos de Ceuta, Melilla, Murcia, Valencia y País Vasco están lejos de casa. Valencia destaca en todos los órdenes. Es la comunidad que más reclusos exporta, un 41%, que el año pasado eran 2.790, casi como toda la población reclusa de Canarias.

En el caso del País Vasco la dispersión responde a una decisión política. De hecho, el número de desplazados (821) no es mucho más alto que el número de presos relacionados con terrorismo de ETA (más de 500 a finales del año pasado, de los que 25 estaban en Euskadi).

Pero en el caso de las otras comunidades, la dispersión es igual de dolorosa para los presos, se hace por pura necesidad y además tiene poca solución política a corto plazo. Dos de ellas, Ceuta y Murcia, tienen más reclusos propios fuera de sus fron-

"Quiero cumplir en Canarias, aunque duerma en el suelo"

P. X. S., Madrid
En Canarias, una de las comunidades con más reclusos fuera, La Dirección General de Instituciones Penitenciarias quiere construir un centro en Las Palmas, pero aún no ha revelado el terreno donde se ubicará. El proyecto data de 1993.

El caso canario es especialmente dramático, con un 25% de sus presos, 961 personas, fuera de las islas. No es extraño que cuando la directora general de Prisiones, Mercedes Gallizo, visita algún centro, se le acerque un canario a pedirle por favor que lo traslade a las islas. "Por favor, aunque tenga que dormir en el suelo", recuerdan en Instituciones

Penitenciarias que le dijo una vez un recluso. La familia de un preso canario no puede coger un autobús para ir a verlo, aparte de que el perfil en general es de gente muy pobre. Eso hace que haya presos canarios en la Península que llevan años sin ver a su familia.

La situación hizo que el pasado diciembre la directora general de prisiones tomara una medida sin precedentes por una cuestión de humanidad. Prisiones permitió las pasadas Navidades que el sistema de videoconferencia por el que los presos pueden declarar ante un juez fuera utilizado para que se comunicaran con sus familias.

Y ADEMÁS...

Renovación de los vocales del CGPJ

Las Mesas del Congreso y el Senado tienen previsto mantener una reunión conjunta el próximo 11 de julio para diseñar el proceso de renovación de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que corresponde llevar a cabo en noviembre y que en esta ocasión estará gestionado desde las Cortes.

Además, el presidente del Congreso, Manuel Marín, va a preparar una Resolución de la Presidencia para ordenar la designación de los nuevos miembros del órgano de gobierno de los jueces.

Ocho de los vocales han de ser juristas de re-

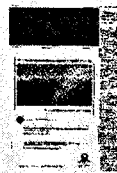
conocido prestigio propuestos por los grupos parlamentarios y los otros doce restantes saldrán de la carrera judicial, bien sea promovidos por las asociaciones o como candidatos independientes con sus propios avales. Eso sí, la elección de los vocales, sean de extracción judicial o propuestos por los partidos, requiere mayoría cualificada en las Cortes (cada Cámara elige la mitad). En el caso del Congreso, eso supone 210 diputados (tres quintos), por lo que resulta imprescindible un acuerdo entre los dos grupos mayoritarios, el PSOE y el PP.

EL PAIS

MADRID

O.J.D.: 453.602 E.G.M.: 2.025.000

178 cm2
4.612 Euros
Página 46
10/07/2006



Expertos del Poder Judicial piden que deje de ser obligatorio el alejamiento en los casos de maltrato

CH. N., Madrid

Los expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, del Consejo General del Poder Judicial, han propuesto recientemente una serie de retoques y reformas legislativas para mejorar la protección a las víctimas del maltrato. Entre ellas, proponen una modificación relacionada con la pena accesoria de alejamiento. Ahora el juez debe dictar dicha medida

en estos delitos, de violencia doméstica. Sin embargo, los expertos piden que el juzgador pueda decidir si dicta o no la pena de alejamiento.

El Tribunal Constitucional está pendiente de pronunciarse sobre ello (nueves jueces han presentado cuestiones al respecto). En su documento, de 17 páginas, los expertos afirman que "la imposición obligatoria de la pena accesoria de alejamiento conduce a soluciones indeseadas", en cuanto impide en todos los supuestos la comunicación entre determinadas personas unidas por lazos de afectividad, sin permitir al juzgador ponderar el conjunto de circunstancias que concurren.

Los expertos piden también que se modifique la Ley de Enjuiciamiento Criminal para acabar con la posibilidad de que las personas maltratadas puedan evitar declarar contra su agresor.

Esta dispensa, "para proteger al pariente que interviene como testigo", no debe aplicarse cuando en lugar de testigo sea víctima, argumentan. Ellos quieren que la atención que supone la orden de protección (como la teleasistencia, por ejemplo) se extienda a las víctimas cuyo agresor esté condenado.

Ellos quieren que la atención que supone la orden de protección (como la teleasistencia, por ejemplo) se extienda a las víctimas cuyo agresor esté condenado.

Ellos quieren que la atención que supone la orden de protección (como la teleasistencia, por ejemplo) se extienda a las víctimas cuyo agresor esté condenado.

La justicia española ordena capturar a Ríos Montt y embargar todos sus bienes

El juez Pedraz persigue también a otros seis militares de Guatemala por genocidio

JOSÉ YOLDI, Madrid

La justicia española ha decidido finalmente decretar la prisión de los ex dictadores guatemaltecos Efraín Ríos Montt y Oscar Humberto Mejía Victores y de otros cinco

generales por delitos de genocidio, terrorismo, asesinato, torturas y detenciones ilegales. La medida fue adoptada ayer por el juez Santiago Pedraz, a instancias del fiscal Jesús Alonso, y supone la orden de captu-

ra internacional de los siete imputados, el embargo de sus bienes y el bloqueo de sus cuentas bancarias, tanto de aquellas de las que sean titulares como de las que estén a nombre de testaferros o terceras personas.

La medida supone de hecho que Ríos Montt, Mejía, el ex ministro de Defensa Ángel Aníbal Guevara, el ex director de la policía Germán Chupina Barahona, el ex jefe del Comando 6 de la policía Pedro García Arredondo, el ex jefe del estado mayor del Ejército Benedicto Lucas García y el ex ministro de la Gobernación Donaldo Álvarez Ruiz, no podrán salir de Guatemala, puesto que serían detenidos inmediatamente en la frontera o aeropuerto de cualquier país a la espera de su extradición a España para ser juzgados.

Además, y para "evitar que usando sus medios materiales puedan seguir burlando la acción de la justicia", el juez reclama de los organismos pertinentes que bloqueen las cuentas que cualquiera de los acusados pueda tener en cualquier país. La medida tiene gran importancia pues aunque todos ellos tengan la mayor parte de su fortuna en Guatemala, los dictadores latinoamericanos suelen tener fondos en Estados Unidos o en Suiza, como ocurrió con el dictador chileno Augusto Pinochet.

En el auto se adoptan también medidas cautelares contra el ex presidente de la República de Guatemala entre 1978 y 1982, Fernando Romeo Lucas, quien falleció recientemente en Venezuela. Pero la razón de que haya sido incluido en la resolución es que su muerte no ha sido notificada al juzgado español y por tanto no consta oficialmente como tal.

"Obstrucción constante"

La resolución judicial ha sido adoptada tras el viaje realizado la semana pasada a Guatemala por una comisión judicial española integrada por el juez Pedraz, el fiscal Alonso y otros funcionarios españoles, para tratar de interrogar a Ríos Montt y los restantes procesados y cuyo resultado fue "imponente". Tanto el fiscal Alonso como el juez Pedraz destacan que detectaron "una clara, constante y voluntaria falta de cooperación con la autoridad judicial española en la investigación de los hechos denunciados".

El fiscal señalaba y el auto recoge que los imputados, "con su actitud obstruccionista, han bloqueado de hecho (y en el fondo de derecho) no sólo sus declaraciones, sino también la de los testigos que se habían propuesto; la cascada constante y continua de recursos, evitando el lógico actuar del órgano judicial no sólo ha impedido que conocieran la imputación, sino también que los testigos propuestos pudiesen contar al instructor su verdad sobre lo en realidad acontecido".



Matanza de unos 200 campesinos en Salacuján, en el norte de Guatemala, en 1982. / ASSOCIATED PRESS

"Un plan entretendido desde el poder para minimizar la etnia maya"

J. Y. Madrid

El auto del juez Santiago Pedraz relata cómo entre enero de 1980 y septiembre de 1981, cuando era presidente Fernando Romeo Lucas García, y en otro periodo más amplio hasta 1986, en el que gobernaron Guatemala Efraín Ríos Montt y Oscar Humberto Mejía, desde las estructuras gubernamentales "se entretendió un plan tendiente a minimizar la etnia maya, provocando desplazamientos forzados, haciendo de la violencia generada en la propia organización estatal instrumento apto a tales fines".

"Esa violencia", según el auto, "se materializó en plurales asesinatos, torturas, violaciones de mujeres... haciendo del terror un *modus vivendi*. No sólo se atacaba físicamente a la etnia maya, sino al conjunto de personas, principalmente sacer-



Efraín Ríos Montt.

dotes misioneros, que denunciaban dichos hechos y prestaban su auxilio a los campesinos, tratando de preservar su dignidad, y el que las atrocidades no cayeran en el olvido".

El auto del juez Pedraz agrega que esta "obstrucción constante y pertinaz" lleva como corolario "el ponerse a seguridad de la acción de la justicia española, cuya jurisdicción no sólo se ve reconocida por nuestro ordenamiento jurídico, sino también por el ordenamiento jurídico internacional (...) y por el ordenamiento guatemalteco, que reconoció la jurisdicción española desde el punto y hora en que se permitió llevar a cabo la mencionada comisión, como no podía ser de otra manera, dado el hecho de que la Re-

pública de Guatemala es firmante de los pactos internacionales de protección de derechos individuales y colectivos".

Tras destacar que a los imputados se les imputa los asesinatos de 250.000 indígenas de la etnia maya, así como los de 35 personas más en el caso del asalto de la Embajada de España, en 1980 y los de otros cinco sacerdotes españoles, el juez destaca que se hace necesario adoptar "una serie de medidas cautelares para evitar que los citados campen por sus respe-

Las mencionadas actuaciones criminales "iban dirigidas a amedrentar no sólo a la población maya, sino a las personas que les prestaban su ayuda, como forma de castigo y como anuncio o aviso de lo que podía ocurrir a quienes preservaran en su comportamiento humanitario y digno del mayor reconocimiento".

La resolución del juez Santiago Pedraz señala que "en el desarrollo de dicha actuación criminal, orquestada desde instancias gubernamentales", a los siete imputados se les puede achacar la instigación o comisión intelectual de una serie de hechos entre los que figura el asalto a la embajada de España, el 31 de enero de 1980, en el que fallecieron 35 personas, o los asesinatos de cinco sacerdotes españoles, entre 1980 y 1981.

tos burlando la jurisdicción española".

La prisión de los citados está justificada por "los indicios racionales de criminalidad (...) que se sustentan (...) en las distintas denuncias y querrelas, y los informes formalizados por la Comisión para el esclarecimiento Histórico (CEH) y el Informe sobre la Recuperación de la Memoria Histórica (Remhi)".

■ Texto íntegro del auto del juez en ELPAIS.es

Varios generales de EEUU, sospechosos de haber ocultado la matanza de Haditha

Tres oficiales de los 'marines', relevados de sus cargos por «dejación de responsabilidades»

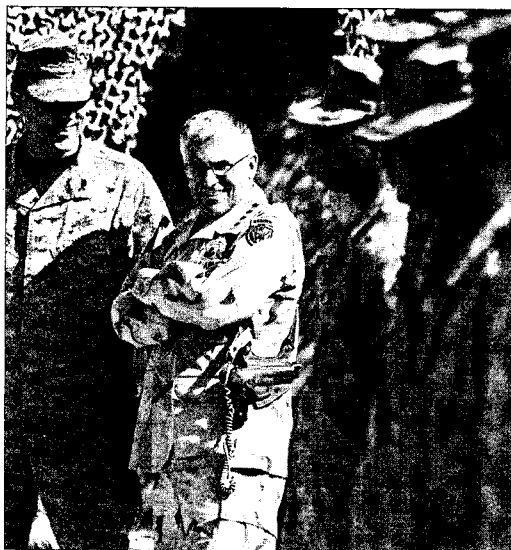
PABLO PARDO
Especial para EL MUNDO

WASHINGTON.- Las torturas en la cárcel iraquí de Abu Ghraib y en la afgana de Bagram se saldaron con el castigo a soldados de los escalafones más bajos del Ejército de Estados Unidos. Pero la muerte de 24 civiles iraquíes en la ciudad de Haditha por miembros de la Infantería de Marina de Estados Unidos podría costarles los cargos -o, incluso, acabar llevándoles a un consejo de guerra - a varios generales.

La investigación oficial en curso ha descubierto que en todo el caso hubo «dejación de responsabilidades» por parte de los máximos responsables de la Infantería de Marina (los *marines*). Y eso puede incluir al general Stephen T. Johnson, el comandante en jefe de los *marines* en Irak en el momento en el que se produjo el incidente, el 19 de noviembre pasado. Por el momento, tres oficiales ya han sido relevados de sus funciones.

Lo que aún no está claro es si la investigación va a calificar los hechos como negligencia o encubrimiento en toda regla. Pero, por ahora, hay motivos razonables para pensar que, al menos hasta ciertos niveles de la cadena de mando, se trató de ocultar las muertes. Los 24 iraquíes fueron asesinados a sangre fría por los *marines* de la Compañía Kilo como represalia por la muerte de uno de sus compañeros, el cabo Miguel Terraza, en un atentado con bomba. Sus muertes fueron atribuidas a un enfrentamiento con las guerrillas integristas que controlan Haditha.

Pero, según el informe realizado por el sargento que comanda-



El general Casey (centro), a cargo de las fuerzas estadounidenses en Irak. / AP

ba la unidad, 15 de los civiles murieron a resultas de la explosión que costó la vida a Terraza. Sin embargo, otra unidad de la Infantería de Marina tomó fotografías de los cadáveres en las que claramente se observa que fueron disparados. Después, los *marines* dieron 38.000 dólares -unos 30.000 euros- a las familias de las víctimas lo que, según la cadena de televisión CBS, indica que sabían que no habían muerto de forma fortuita.

Sin embargo, la Infantería de Marina no abrió ninguna investigación. ¿Por qué? Eso es lo que no está claro. Pero todo indica

con más solera de EEUU, y ha participado desde la batalla de Guadalcanal, en la II Guerra Mundial, hasta la invasión de Panamá, en 1990. Los 241 soldados estadounidenses asesinados por el grupo terrorista Hezbolá en 1983 en el Líbano pertenecían también a esa División.

Historial de violencia

En cualquier caso, ese historial también explica hasta cierto punto la violencia desplegada por los *marines* de la Compañía Kilo tras la muerte del cabo Terraza. El apodo oficial del Tercer Batallón de la Segunda División de Marines, en la que está encuadrada la compañía, es suficientemente indicativo de su sofisticación: *Los hijos de puta de Betio*, en referencia a un atolón en el que la unidad combatió en la II Guerra Mundial.

En noviembre de 2004, un soldado de esta unidad fue grabado por una televisión mientras remataba de un tiro en la cabeza a un iraquí herido en la ciudad de Faluya.

En esa batalla, en la que la compañía perdió 17 hombres en 10 días, una de las consignas que recibieron los soldados de sus superiores fue «meterle un tiro en la puta cabeza a todo el que lleve un teléfono móvil». Los teléfonos móviles son utilizados frecuentemente por los guerrilleros iraquíes para activar bombas -al igual que en el 11-M en Madrid- y para comunicarse entre sí.

EEUU no sancionó a ningún oficial por el escándalo de las torturas en Abu Ghraib, aunque el máximo comandante de sus fuerzas en Irak, el general Ricardo Sánchez, fue relevado y se le ha denegado un ascenso.

EEUU investiga a los abogados de los presos de Guantánamo

P. P.
Especial para EL MUNDO

WASHINGTON.- El Departamento de Defensa de EEUU ha prohibido que los abogados de los presos de Guantánamo entreguen documentos a los detenidos. Y, además, ha abierto una investigación para determinar si los letrados ayudaron de alguna forma en el suicidio de tres prisioneros de la cárcel que EEUU mantiene en territorio cubano.

Las autoridades militares creen que los presos utilizan a sus abogados para comunicarse entre sí, presumiblemente con la ayuda de los propios letrados. Según esa tesis, los detenidos escriben notas en los documentos que llevan los letrados. Y éstos, al visitar a otros acusados, transmiten esa información.

Algunas de las comunicaciones de los presos no parecen excesivamente peligrosas, ya que son instrucciones acerca de cómo suicidarse. No hay que olvidar, sin embargo, que Estados Unidos ha calificado de «acto de guerra» el suicidio de tres prisioneros de Guantánamo el pasado 10 de junio.

Otras informaciones que los presos intercambian son relativas a la disposición de las celdas en la prisión. Según el diario *The Washington Post*, los militares estadounidenses han descubierto que los detenidos tenían un documento oficial secreto en el que se detallaba la distribución de los presos en la cárcel.

Las nuevas restricciones a la ya de por sí limitada actividad de los abogados defensores de los prisioneros de Guantánamo se produce mientras la Casa Blanca trata de negociar con el Congreso un nuevo sistema legal para juzgar a los presos, después de que hace casi dos semanas el Supremo de EEUU dictaminara que los tribunales militares específicamente creados para entender estos casos son inconstitucionales. Lo que está descartado de plano es que los prisioneros vayan a ser juzgados por la justicia ordinaria, civil o militar.

LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL



Demandantes de asilo se manifiestan ante la sede del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

LUIS DE VEGA

Europa y África buscan en Rabat soluciones a la emigración clandestina

La cumbre se celebra después de la última crisis en la valla de Melilla

● Los gobernantes insisten en que se respetarán siempre «los derechos fundamentales» de los emigrantes, algo que las ONG de ambos lados ponen en duda

LUIS DE VEGA. CORRESPONSAL

RABAT. Rabat acoge hoy y mañana la cumbre sobre emigración y desarrollo que por primera vez sienta en la misma mesa a 57 países, 27 africanos y 30 europeos. El telón de fondo será la llegada a España de cayucos cargados de emigrantes clandestinos y la crisis de las vallas de Ceuta y Melilla, reactivada con el asalto en el que murieron tres subsaharianos la semana pasada.

La reunión, a iniciativa de Marruecos y España, parte de un plan de acción perfilado el pasado 5 de junio en Dakar para buscar soluciones a lo que todos consideran una situación de emergencia. Se trata de abordar en común un problema que afecta a los países emisores, de tránsito y de destino de los emigrantes. Eso sí, insisten, «respetando plenamente la dignidad y los derechos fundamentales de los emigrantes», algo que ha sido puesto en duda en una conferencia previa celebrada en las afueras de Rabat por decenas de ONG de los dos continentes.

El plan tratará de promover iniciativas que favorezcan el desarrollo de la economía y el comercio en las zonas más sensibles del continente así como mejorar la formación de las generaciones futuras e intentar evitar la fuga de

cerbros. Paralelamente se plantean el reforzamiento de los cauces legales de emigración, la integración en los países de destino y mayor facilidad para la circulación de estudiantes, deportistas, hombres de negocio, artistas, profesores o comerciantes.

Posiciones críticas

El documento incide también, y aquí es donde llegan las críticas por parte de los colectivos que desconían de la celebración de la cumbre, en nuevas medidas para combatir la emigración clandestina. El plan de Dakar prevé

más financiación para retornos voluntarios, acuerdos de readmisión o planes de inserción para los inmigrantes repatriados. Asimismo se plantea el reforzamiento del control fronterizo en los países de origen y de tránsito y la cooperación en materia judicial y policial. Finalmente está prevista la creación de un observatorio Euro-africano que estudie los flujos migratorios.

En definitiva, Europa intentará hacer ver a África la necesidad de controlar la salida de sus ciudadanos y los países africanos procurarán por su parte hacer ver a los europeos que no pue-

La espina de los acuerdos de readmisión

RABAT. Europa tratará de convencer a países como Marruecos, que acoge la cumbre de hoy y mañana, de la necesidad de firmar acuerdos de readmisión que permitan repatriar a los emigrantes clandestinos. La Unión Europea ha insistido varias veces pero sigue sin obtener el visto bueno de Rabat, que se niega a recibir de vuelta a aquellos ciudadanos que aunque hayan salido desde el Reino alauí no sean

de nacionalidad marroquí. Es el mismo problema que se plantea con el acuerdo firmado con Madrid en 1992 y que Marruecos sólo cumple en lo que respecta a sus nacionales.

El comisario de Justicia, Libertad y Seguridad de la UE, Franco Frattini, afirmó la semana pasada a la agencia Reuters que «queremos acuerdos de repatriación. Aunque somos conscientes de que existen problemas, no pode-

mos centrarnos en las medidas represivas». Añadió sin embargo que «tenemos que luchar juntos con la Policía y los servicios secretos».

Los países europeos ofrecen programas de desarrollo y más inversiones a los africanos a cambio de una mayor colaboración en materia de seguridad, eso es al menos lo que está previsto en el plan de acción que se abordará estos días en la cumbre de Rabat.

Los 57 países, con la ausencia destacada de Argelia, tratarán de acordar un plan de acción común

Europa intentará hacer ver a África la necesidad de controlar la salida de sus ciudadanos

den centrar sus esfuerzos únicamente en el diseño de medidas de seguridad. A pesar de todo, la cumbre de Rabat «no será una conferencia de donantes», como aclaró hace unos días a la prensa el embajador español en Marruecos, Luis Planas.

Coincidiendo con el incremento de la llegada de cayucos desde Senegal y Mauritania a las islas Canarias, Madrid ha puesto en marcha una ofensiva diplomática por la que pretende estar más presente en algunos de los países considerados claves para controlar los flujos migratorios.

España ha puesto toda la carne en el asador para que todas las partes afectadas estén presentes hoy en la capital marroquí. Los ministros de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos; de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, encabezan la delegación española. La cumbre nace sin embargo coja por la ausencia de Argelia, pilar indispensable en cualquier debate que se quiera abrir en materia migratoria entre Europa y África.

Negativa de Argelia

Los esfuerzos diplomáticos al más alto nivel, sobre todo de Madrid, no han hecho cambiar de posición al Presidente Abdelaziz Buteflika. Argelinos y marroquíes están enfrentados por el conflicto del Sahara Occidental. «La emigración clandestina no puede tratarse fuera de la Unión Africana» (UA), aseguró hace semanas el argelino Abdelkader Messahel, ministro delegado de Asuntos Exteriores encargado del Magreb y África. Marruecos abandonó la UA hace más de dos décadas, cuando este organismo aceptó como miembro de pleno derecho a la República Árabe Saharaui Democrática.

Madrid y Rabat han intentado restar importancia a la ausencia de Argelia, a pesar de ser uno de los principales territorios de tránsito para los emigrantes clandestinos que desean llegar a Europa.

En la cumbre paralela celebrada hace unos días en Temara, a las afueras de Rabat, las ONG lanzaron una advertencia a los gobernantes que hoy y mañana se reúnen en la capital marroquí. «Hay que poner fin a la ideología securitaria y represiva que orienta hoy las políticas migratorias a criminalizar la emigración», así como evitar «toda ley racista, xenófoba y discriminatoria». Esta tarde intentarán de nuevo hacer oír sus voces con una manifestación ante el Parlamento marroquí para protestar por lo que han llegado a calificar de «guerra contra los emigrantes».



Un juzgado anula el despido de un inmigrante irregular

Los africanos llaman 'hotel' a los centros de internamiento canarios y saben que, tras 40 días de estancia, serán trasladados a la Península

TERESA CRUZ
Corresponsal

LAS PALMAS- Abú Sylla vino a Las Palmas de Gran Canaria a finales de 2002, desde Guinea-Conakry, como tripulante de un barco pesquero de su país, el *Boulbinet*, junto a 16 compatriotas más. Su sueldo era de 100 euros, «un dinero escaso para mantener a la familia».

Entonces le salió la oportunidad de trabajar en España para la compañía naviera L' Belle Shipping, que le prometió 1.500 euros a cambio de trabajar a bordo del barco *Eden*, de bandera panameña. A la hora de firmar el contrato, el representante de la naviera, Nicasio Perdomo Santana, rebajó el importe prometido a 1.000 euros.

«Me engañaron, pero era mucho más de lo que ganaba en mi país, por eso acepté sin problemas», cuenta.

Se da la circunstancia de que el representante fue enviado a prisión en

tranjero y que me habían registrado con otro nombre», denuncia.

«Mi jefe me dijo: 'Cállate, que tú y yo arreglamos esto'. Y después de 10 días en el hospital, me dieron el alta».

Sin embargo, Abú Sylla continuó trabajando para la misma empresa. «Me hacía falta el dinero». Y hasta noviembre de 2005 no denunció los hechos, después de que lo despidieran: «He decidido denunciar lo que me han hecho, ya que la mayoría de los contratos que hace esta compañía son iguales al mío. Nos engañan y luego, cuando no somos necesarios, nos tiran a la calle».

Su amigo, Keita Papa Demba, asiente con la cabeza, porque él también ha sido víctima de la misma empresa, aunque, por el momento, no ha llevado a los tribunales su causa.

El Juzgado de lo Social número 6 de Las Palmas ha declarado «nulo» el despido de Abú Sylla, por lo que ha fallado que se readmita al trabajador en su puesto o que se le indemnice con 3.353,76 euros. La sentencia, firmada por la titular Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, tiene fecha de 2 de febrero de 2006. Sin embargo, aún no ha sido ejecutada.

«No ha cobrado aún ese dinero y por eso acudimos a los medios de comunicación, porque estamos desesperados», interrumpe Momo Conté, guineano afincado en Canarias desde hace más de 20 años y primo de Sylla. «Los africanos no saben sus derechos y, por eso, les engañan. Les hacen contratos falsos y, cuando se quedan en la calle, descubren que su situación, durante el tiempo que ha durado el contrato, es irregular. Pero claro, de 100 euros pasan a cobrar 1.000, y son muchas las bocas que pueden comer de eso en nuestra tie-



Abú Sylla y Momo Conté muestran la sentencia con el fallo a su favor. / BEGOÑA RIVAS

«Les hacen contratos falsos y, cuando se quedan en la calle, descubren su situación»

octubre de 2005, después de que la policía abordara un carguero de su propiedad, el *Ivy I*, que cubría una línea entre América, África y Europa, con 3.000 kilos de cocaína.

Todo transcurrió con normalidad hasta que, en julio de 2003, Abú sufrió un accidente por el que tuvo que ser hospitalizado. «Aquí descubrí que me habían engañado, que mi contrato no había significado mi regularización como trabajador ex-

tran», añade. Para Conté, casado con una canaria con la que ha tenido dos hijos, «la culpa de la inmigración irregular la tiene el Gobierno».

«Los africanos vienen porque tienen hotel con televisión, comen tres veces al día y luego les mandan a la Península. Eso se sabe en mi país y en todos los demás países africanos; por eso, esto no se va a acabar». Así describe Conté el fenómeno de la inmigración irregular que se vive en las islas. El hotel al que se refiere es el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) que existe en Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura.

Pero la denuncia de Conté va más allá: «A los consulados les interesa el dinero, ellos son los primeros en engañarnos a nosotros y, si hay ayuda, a nuestros países, esta se queda en el

camino, porque al pueblo no le llega nada», recalca Conté.

«La inmigración ilegal no va a acabar; hay hambre, hay guerras, no hay trabajo y aquí nos acogen y podemos luchar por nuestros derechos», subraya antes de despedirse.

Una patera con 33 personas a bordo, al menos cuatro de ellas menores de edad, llegó anoche al puerto de Motril (Granada) tras ser interceptada camino de la costa española, informaron a Efe fuentes de la Guardia Civil. La barca fue avistada sobre las 22.00 horas de ayer por el Sistema Integral de Vigilancia Exterior seis millas al sur de Torrenueva. A su llegada a puerto, la Cruz Roja atendió a tres ocupantes, con diferentes lesiones. El resto parecía en buen estado de salud.